



ACUERDO N° 003
(14 JULIO 2021)

Por medio de la cual se efectúa adición de recursos provenientes del Ministerio de Cultura como apoyo a proyecto artístico y cultural "DESDE SANTIAGO VILA LE CANTAMOS A COLOMBIA" al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa SANTIAGO VILA ESCOBAR, vigencia 2021.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001 y el artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

b) Que mediante Acuerdo N° 008 de diciembre 4 de 2020, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2021.

c) Que el recurso motivo de la presente adición proviene de la firma del CONVENIO NUMERO 3668/2021 de apoyo a proyecto artístico y cultural la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$10.600.000), según registro presupuestal N° 607421 de fecha 12 de junio de 2021 del Ministerio de Cultura para el apoyo al PROYECTO DE FORMACIÓN MUSICAL INSTITUCIÓN DESDE SANTIAGO VILA LE CANTAMOS A COLOMBIA, recursos que deberán ser ejecutados según los lineamientos dados por el ministerio de cultura según el convenio firmado el día 28 de mayo de 2021.

d) Que, el 1 de julio de 2021 el Ministerio de Cultura transfirió la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$8.480.000) M/CTE. a la cuenta de Ahorro del Banco Popular No. 220-554-15312-2 del Fondo de Servicios Educativos de la institución correspondiente al 80% y el 20% pendiente será consignado una vez ejecutado el respectivo convenio y cumplido los requisitos estipulados en el convenio firmado.

f) Que el Auxiliar Administrativo del Área Financiera ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal d) de estos considerandos.

g) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA



ACUERDO N° 003
(14 JULIO 2021)

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2021 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	
1.2.3	Convenios	
1.2.3.1	Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$ 10.600.000
	TOTAL	\$ 10.600.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la "INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR" para la vigencia 2021, en la siguiente estructura, rubros y valores;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.1	Honorarios	
2.1.1.7	Honorarios - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$6.100.000
2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	
2.1.2.7	Remuneración Servicios Técnicos - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$ 1.200.000
2.2	GASTOS GENERALES	
2.2.4	Comunicaciones y Transporte	
2.2.4.7	Comunicacion y Transporte - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$ 500.000
2.2.5	Impresos y publicaciones	
2.2.5.7	Impresos y Publicaciones - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$1.600.000
2.2.11	Arrendamientos	
2.2.11.7	Arrendamientos - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$ 600.000
2.2.14	Hidratación, Refrigerio y Alimentación	
2.2.14.7	Hidratación, Refrigerio y Alimentación - Convenios Numero 3668/2021 Ministerio de Cultura	\$ 600.000
	TOTAL	\$10.600.000



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No.004201 del 15 de Noviembre de 2018
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 – Cod. DANE 173001002211 – NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 003
(14 JULIO 2021)

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los catorce (14) días del mes de julio de 2021

Original firmado
Heriberto Guaitero Sanchez
Rector

Original firmado
Emiliano Barreto
Representante Gremios Económicos

Original firmado
Elenin Tarazona Bautista
Representante Consejo de Padres

Original firmado
Francisco Javier Jaimes Ruiz
Representante Consejo de Padres

Original firmado
María del Carmen Quijano Urrea
Representante Profesores

Original firmado
Celia Audonina Varon Saldaña
Representante Profesores

Mabel Johana Morales Figueroa
Representante Exalumnos

Original firmado
Nathaly Sanchez Villanueva
Representante Estudiantes